



ALCALÁ DE HENARES
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
Nº 355/16	
Fecha: 20.12.16	
Grupo de Concejales C's - Ciudadanos	



ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016 RELATIVA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO AL FONDO PARA MICROCRÉDITOS

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

Exposición de motivos:

Teniendo en cuenta que:

- Los artículos 174 a 176 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, establecen el uso que se le puede dar a los ingresos obtenidos por la venta de parcelas, indicando que deben pasar a formar parte del Patrimonio Municipal del Suelo, es decir, que han de destinarse a la construcción o rehabilitación de Viviendas de Protección Oficial, a proteger el Patrimonio Histórico, a ejecutar equipamientos públicos, en definitiva a mejorar, conservar o ampliar el Patrimonio Municipal del Suelo.
- Pero dicha Ley 9/2001 establece que también se podrán destinar dichos fondos a "actuaciones declaradas de interés social", interés que tiene que justificarse y promulgarse en el pleno como así se ha hecho.
- Que el informe jurídico establece que *"la concesión de microcréditos que se propone debe ser regulada por una ordenanza donde se fijen los criterios de concesión, importe máximo, requisitos de los beneficiarios, etc..."*
- Que el informe de intervención indica *"que se exija que el Consejo de Administración de Alcalá Desarrollo adopte medidas para garantizar que no se pierden los fondos municipales, esto es incluir la forma en que se va a garantizar o asegurar la devolución de los mismos, ya que de lo contrario la responsabilidad recaería sobre los miembros del citado Consejo de Administración."*

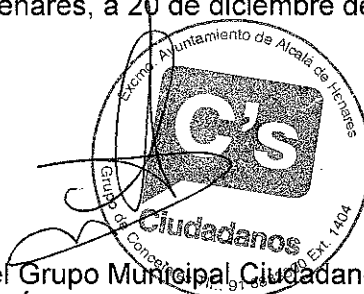
Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente



ENMIENDA DE ADICIÓN

- Se tomen las medidas necesarias en el Ayuntamiento para garantizar la total legalidad de todas las actuaciones que se lleven a cabo en la concesión de los microcréditos y se garantice la devolución íntegra de los fondos.
- Se elabore una ordenanza donde se fijen los criterios de concesión de los microcréditos, importe máximo, requisitos de los beneficiarios, etc.
- Se inste a Alcalá Desarrollo para que garantice la total legalidad de todas las actuaciones que lleve a cabo en la concesión de los microcréditos y se garantice la devolución íntegra de los fondos.
- Se busquen los procedimientos de concesión más adecuados al objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión y control de los microcréditos, así como la mayor seguridad económica y jurídica

Alcalá de Henares, a 20 de diciembre de 2016



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López